

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 766

11 de abril de 2023

Presentada por la señora *Hau*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto que tendrá en Puerto Rico que el presidente de los Estados Unidos Joe Biden haya puesto fin a la emergencia nacional decretada por el Covid-19, así como las repercusiones económicas y de salud que ello implicaría a nuestra Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo enfrentó una de las amenazas más impactantes de nuestra historia moderna con la declaración del Covid-19 como una pandemia. Sus efectos no se hicieron esperar y desde dicha declaración de emergencia hasta el presente, han sido millones las personas afectadas y miles las personas que han fallecido a causa de las consecuencias de dicha enfermedad.

Ante dicho escenario, los gobiernos alrededor del mundo llevaron a cabo protocolos y medidas de seguridad en busca de atajar una situación de emergencia que pronto causó estragos, no tan solo en términos de salud, sino que provocó grandes daños económicos en el mundo entero. Sin embargo, lejos de haber superado este enorme reto, al día de hoy, seguimos enfrentando situaciones de riesgo que ponen en peligro nuestra supervivencia y calidad de vida.

Los Estados Unidos, por su lado, llevaron a cabo diversas estrategias que buscaban atender la situación de manera dual: la vertiente salubrista y el reto económico que esto acarreaba. Por una parte, se enfocaron medidas de seguridad que perseguía que la mayor cantidad de personas pudieran hacerse pruebas y ayudar a detectar el virus y poder atacarlo de manera científica. Más adelante, se procuró el que la mayoría de las personas pudieran vacunarse, alcanzar la inmunidad de rebaño y que el vertiginoso aumento en muertes y contagios pudiera frenarse.

Sin embargo, no se dejó de un lado el tema económico. Fueron varios los incentivos federales aprobados por el gobierno estadounidense los que se aprobaron para intentar inyectar positivamente a una economía que se paralizó y que sufrió grandes pérdidas a nivel global. También, se alteró el método de que los empleados pudieran regresar a sus labores, dando paso a que fueran miles las personas que pudieron llevar a cabo sus labores de manera remota, sin tener que presentarse a sus lugares de trabajo. Además, en términos de recursos económicos, se aprobaron propuestas federales millonarias que distribuían ayudas y fondos a los municipios para que pudieran palear, de una forma u otra, la desconocida e incesante crisis mundial que enfrentábamos y que no teníamos claro cómo superar.

Como puede verse, la llegada del Covid-19 supuso un cambio en nuestro estilo de vida. Representó pérdida de vidas, causó daños severos a personas que lograron sobrevivir a la enfermedad, cambió el estilo de vida y la forma de conducirnos socialmente y trajo consigo pérdidas económicas sin precedentes. No obstante, el gobierno federal ha puesto fin a la declaración de emergencia establecida por el Covid-19. Ello, aunque supone un paso que busca que la humanidad pueda poco a poco volver a la normalidad, tiene efectos importantes que merecen ser estudiados y analizados por esta Asamblea Legislativa.

Surgen a la luz, por ejemplo, dudas relacionadas a cómo se costearán las pruebas de Covid-19 que la ciudadanía interese hacerse de aquí en adelante, así como los tratamientos de personas que requieran servicios médicos como consecuencia de los

contagios. De otro lado, cual será el acceso, si alguno, que tendrá el gobierno de Puerto Rico y sus municipios a fondos federales para canalizar las distintas ayudas que aun siguen necesitando nuestra ciudadanía. Cabe preguntarnos cuál es la estrategia de nuestro gobierno para seguir monitoreando la pandemia y cuáles son las estrategias para impedir que surjan brotes que pongan en peligro nuestra vida, nuestro sistema de salud y que nuestro desarrollo económico no siga sufriendo mayores contratiempos.

Finalmente, es importante analizar como vamos a atender como País la cantidad de empleos que se crearon como consecuencia directa o indirecta de la declaración de emergencia establecida por el Covid-19 y que, ante la ausencia de dicha declaración, pueden perderse debido a la falta de fondos y proyectos dirigidos a atender la pandemia. Es importante este renglón debido a que no solo se impactó el ámbito salubrista, sino que se crearon nichos económicos alrededor de todos los escenarios que se crearon en virtud de la pandemia.

Ante dicho escenario, resulta necesario auscultar cuán preparados estamos para atender de manera individual y como País las consecuencias que de aquí en adelante el Covid-19, o cualquier otra emergencia mundial pueda afectarnos. Por tanto, el Senado de Puerto Rico, consciente de que es necesario tener un diálogo de País sobre este tema, entiende necesaria la aprobación de esta Resolución. Para ello, resulta importante contar con el análisis de todos los componentes gubernamentales con inherencia en este tema, así como el sector privado relacionados al sector de la salud y del desarrollo económico de nuestra Isla.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios
- 2 Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una
- 3 investigación sobre el impacto que tendrá en Puerto Rico que el presidente de los
- 4 Estados Unidos Joe Biden haya puesto fin a la emergencia nacional decretada por el

1 Covid-19, así como las repercusiones económicas y de salud que ello implicaría a
2 nuestra Isla.

3 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
4 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a
5 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo
6 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

7 La Comisión deberá auscultar para la consideración esta Resolución la posición
8 de las distintas entidades gubernamentales que puedan tener inherencia en este asunto,
9 así como al sector privado y las organizaciones sin fines de lucro.

10 Sección 3.- La Comisión podrá rendir informes parciales con hallazgos y
11 recomendaciones. El primer informe se deberá presentar dentro de los noventa (90) días
12 después de la aprobación de esta Resolución.

13 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.